REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., dos (2°) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso VERBAL SUMARIO

(CONFLICTOS NUMERAL 4° art. 17 C.G.P.)

Radicado: 110014003016 2021 00890 00

Demandante: JOSÉ FELIX GUTÍERREZ MARTÍNEZ

Demandada: EDIFICIO EPCOCENTRO PROPIEDAD HORIZONTAL

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en aplicación del artículo 160 del C.G.P., se dispone:

- **1.- TOMAR NOTA** de lo manifestado y la documental aportada por la parte pasiva², para todos los efectos legales pertinentes a que haya lugar.
- **2.- ORDENAR** a la parte demandada para que en los términos de la norma anotada, fije un aviso en los parqueaderos 1 y 14 del EDIFICIO EPCOCENTRO, en la Oficina de Administración y en la Cartelera de Ingreso Recepción Lobby, etc, precisando la dirección física y electrónica de este Juzgado, los datos del proceso de la referencia, CITANDO a la cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente del señor **JOSÉ FELIX GUTÍERREZ MARTÍNEZ**, para que en término de cinco (5) días siguientes a la fecha del aludido aviso concurran a este proceso.

La parte actora debe aportar evidencia fotográfica que dé cuenta del cumplimiento de esta orden.

3. FÍJESE un aviso en el micrositio web de este Despacho, con los mismos datos indicados en el numeral anterior, para garantizar la comparecencia de quienes se crean con derecho de representar los intereses del causante en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

¹ Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 40 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70629606070b53b91f03e7b9f8d550c390016caca84844a7f69863e1c93898e8**Documento generado en 02/05/2023 12:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica